REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 385 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 405438. ----------

Asunción, 5 de mayo de 2022

VISTO: *El Memorando DRIP N° 244/2021 de la Dirección de Relaciones Internacionales y Protocolo de fecha 29 de diciembre de 2021, por el cual solicita la "Adquisición de Pasajes Aéreos para la Justicia Electoral - Plurianual 2022/2023", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Relaciones Internacionales y Protocolo solicitó la adquisición de pasajes aéreos, en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales venideras, y manifestó la necesidad de contar con los mismos a los efectos de cubrir la designación y comisionamiento de Agentes Electorales para la realización de trabajos vinculados al proceso eleccionario, a fin de posibilitar el voto de los paraguayos residentes en el extranjero en cumplimiento del mandato constitucional correspondiente. En mismo sentido, contar con el acompañamiento de Organizaciones Internacionales en las Misiones de Observación Electoral a ser realizadas, como así también la posibilidad de hacer frente a los requerimientos de pasajes aéreos para viajes oficiales que revistan interés institucional.----------*

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas y los porcentajes referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.------

Que en fecha 31 de marzo de 2022, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.----------

Lourdes Raquel Rojas
Encargada de Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 385 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 405438. ----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 29 de abril de 2022, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas ***INTER-EXPRESS S.A.*** *y* ***SERVI TRAVEL S.A.****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el Total y por Abastecimiento Simultáneo, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 03 de mayo del presente año, la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.----------

Que la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------

Que por Resolución TSJE Nº 97/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, se designa Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.----------

Lourdes Raquel Rojas
Encargada de Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 385 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 405438. ----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 29 de abril de 2022.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2022 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para la Justicia Electoral - Plurianual 2022/2023", ID N° 405438, a las empresas **INTER-EXPRESS S.A.** con **RUC N° 80007371-1** y **SERVI TRAVEL S.A.** con **RUC N° 80014897-5**, conforme al siguiente detalle:----------*

Empresa	*Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)*	*Monto Máximo (I.V.A. Incluido)*
INTER-EXPRESS S.A.	*264.000.000.-*	*528.000.000.-*

*Por un **monto mínimo** de **Guaraníes Doscientos Sesenta y Cuatro Millones**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo** de **Guaraníes Quinientos Veintiocho Millones**, incluido todos los impuestos.----------*

Empresa	*Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)*	*Monto Máximo (I.V.A. Incluido)*
SERVI TRAVEL S.A.	*176.000.000.-*	*352.000.000.-*

*Por un **monto mínimo** de **Guaraníes Ciento Setenta y Seis Millones**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo** de **Guaraníes Trescientos Cincuenta y Dos Millones**, incluido todos los impuestos.----------*

Art. 3º ***DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 230 - "PASAJES Y VIÁTICOS", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir los contratos correspondientes.----------*

Lourdes Raquel Rojas
Encargada de Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 385 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 405438. ----------

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Lourdes Raquel Rojas
Encargada de Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard